



C/ O'Donnell, 42 - 1.º A • 28009 MADRID • Tels.: 915 214 348 y 915 213 111 • Fax: 915 230 404 • www.anpe-madrid.com • anpe@anpe-madrid.com

Procedimiento de habilitación lingüística

Lista provisional de admitidos y excluidos.

Subsanación de errores

El pasado 17 de mayo se publicó la Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos que han de participar en el procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de la docencia bilingüe en centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid.

En el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de su publicación, los interesados podrán **subsanar sus solicitudes así como los errores o defectos que observen en dichas listas**, ante la Dirección General de Recursos Humanos, en el caso de funcionarios docentes e integrantes de las listas vigentes de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad, en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.

Vistas y examinadas las alegaciones presentadas, la Directora General de Recursos Humanos y el Director General de Becas y Ayudas a la Educación, dictarán Resolución conjunta aprobando las relaciones definitivas de admitidos y excluidos.

Madrid, 21 de mayo de 2013